



Comunidad de Madrid

Este centro directivo emite con fecha 30 de abril de 2024, a solicitud de 24 de abril de 2024 de esa Secretaría General Técnica y de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 7 del Decreto 230/2023, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la Disposición adicional primera de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, informe preceptivo favorable en relación con el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 5/2016, de 19 de enero y su correspondiente Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

Con fecha 9 de mayo de 2024 se recibe una segunda solicitud de informe preceptivo a una segunda versión del citado proyecto de Decreto y su MAIN. En la redacción del texto del proyecto de Decreto que ahora se informa, se modifica el tercer párrafo del apartado 1 del artículo 5 para establecer que las retribuciones del presidente de la comisión no serán las correspondientes a un Director General sino a un Viceconsejero.

En congruencia, la MAIN establece que *«Los costes de creación de ese puesto son equivalentes a los de un Viceconsejero, con lo que ascenderán a 122.204,85 € incluyendo las cuotas de la seguridad social.»*

Conforme se indica en la MAIN, si las retribuciones serán las equivalentes a las de un Viceconsejero, es correcto el importe de 122.204,85 euros que en ella se expresa. Por tanto, respecto a la creación del puesto de Presidente de la Comisión Jurídica Asesora, la incidencia en el Capítulo 1 del Presupuesto es del importe señalado.

Igualmente, el proyecto tiene repercusión en el Capítulo 2 por la indemnización a los vocales electivos por asistencia a las sesiones del Pleno, aconsejándose la inclusión en la MAIN de la previsión anual de sesiones del Consejo.

En conclusión, esta Dirección General, desde la perspectiva de las competencias que le atribuye el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y la Disposición adicional primera de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, emite informe favorable a la modificación de las retribuciones del puesto de Presidente de Consejo Consultivo planteada en el proyecto de decreto por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 5/2016, de 19 de enero. en su versión de 9 de mayo de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: ANAUT ESCUDERO MARÍA BELÉN
Fecha: 2024.05.10 15:21

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**